

PARA SOLICITAR INFORMACION  
POR SU CORRESPONDENCIA  
COMUNICARSE 4344-3600  
Internos 2664 /2708 /3590  
Lunes a Viernes de 8.00 A 20.00

SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE ANTECEDENTES,  
CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL EMPRÉSTITO DE U\$S 50.000.000.000  
YA CONTRAÍDO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, ASÍ  
COMO TAMBIÉN SOBRE EL PROCEDIMIENTO PREVIO SEGUIDO AL  
EFECTO. SOLICITA IDÉNTICA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL  
NUEVO EMPRÉSTITO A CONTRAER CON DICHO ORGANISMO  
MULTILATERAL POR U\$S 7.100.000.000.

Sr. Presidente de la Nación

Ing. Mauricio MACRI

S / D

*por derecho propio y*  
Eduardo Julio Codianni, con DNI 23139265. en carácter de coordinador del Centro de Estudios para la Integración Financiera (CINFIN), con domicilio social en Talcahuano 256 piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y constituyendo domicilio procedimental en Talcahuano 256 piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, email de contacto: cinfin.in@gmail.com, me presento y digo:

**I. OBJETO:**

Que vengo por el presente a **solicitar información pública clara, precisa, completa y detallada** sobre diversas cuestiones vinculadas con el empréstito contraído por el Poder Ejecutivo Nacional con el Fondo Monetario Internacional ("FMI") por la suma de U\$S 50.000.000.000, así como también sobre el nuevo empréstito que se pretende contraer con el mismo organismo por la suma de U\$S 7.100.000.000.

Ello en los términos de lo dispuesto por el art. 9 y concordantes de la Ley N° Ley N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017.

## II. INFORMACIÓN SOLICITADA:

Lé solicito que entregue a esta parte en los términos y bajo apercibimiento de ley, tanto en formato digital como papel, la siguiente información pública:

(i) Texto completo del contrato firmado o a ser firmado entre las partes, términos de referencia, todos sus anexos y cualquier otra documentación conexas o complementaria ambos empréstitos "credit stand by" contraídos o a contraerse con el FMI.

(ii) Condiciones establecidas en el marco de dichos empréstitos. Entre ellas, informe específicamente si se han suscripto cláusulas con prórroga de jurisdicción hacia tribunales extranjeros arbitrales, administrativos y/o judiciales para resolver controversias derivadas del empréstito.

(iii) Informes, dictámenes y/o cualquier otro documento donde las reparticiones públicas con competencia en la materia se hayan expedido, con carácter previo a la toma de tales empréstitos, sobre el impacto y distribución presupuestaria prevista para enfrentar las condiciones impuestas por los créditos en cuestión.

(iv) Detalle de las características financieras de ambos acuerdos. Entre ellas, como mínimo, las siguientes: montos acordados, modalidad y plazo de desembolso de fondos, costos financieros (tasas de interés, cargos y otras comisiones), aforos y toda otra característica financiera que pueda incidir en la carga de los compromisos a ser atendidos.

(v) Expediente/s administrativo/s donde se desarrollaron los procedimientos previos a la toma de las decisiones administrativas pertinentes para contraer el empréstito en cuestión. Al respecto se solicita especialmente que informe números de expedientes y entregue copia completa de su contenido (en especial, dictámenes, informes técnicos y documentos donde conste la intervención de los organismos de asesoramiento y control nacionales, así como todo acto administrativo dictado en el contexto del mismo).

(vi) Respecto del documento fechado el 12/06/2018 que el Ministerio de Hacienda ha publicado en su página web, el cual correspondería a la

carta de intención dirigida por Sturzenegger y Dujovne a la Sra. Lagarde y su anexo "Memorándum de Políticas Económicas y Financieras" correspondiente al primero de los empréstitos (simples pdfs carentes de sellos oficiales, membrete, firmas auténticas o referencia a expediente alguno), solicito entregue copia de los documentos originales y de todos los informes o dictámenes técnicos que se produjeron con carácter previo a definir el contenido y alcances de dichos documentos.

(vii) Respecto de esa carta de intención dirigida por Sturzenegger y Dujovne a la Sra. Lagarde y su anexo "Memorándum de Políticas Económicas y Financieras" correspondiente al primero de los empréstitos, informe y entregue copia de la normativa pertinente que habilitaba su suscripción por parte de dichos funcionarios, o bien del acto o actos administrativos que así lo hubiesen autorizado.

### III. AUTORIZACIONES:

Autorizo a las siguientes personas en forma indistinta para realizar toda diligencia en este expediente: Augusto Martinelli, DNI 34376813 y Andrés Bernal, DNI 27939374.

### IV. CASO FEDERAL:

Para el supuesto de rechazarse la petición de esta parte, dejo planteada la existencia de caso federal a fin de acudir eventualmente a la Excm.a Corte Suprema de Justicia de la Nación por vía del recurso extraordinario previsto en el art. 14 de la ley 48 por violación de los arts. 16, 18 y 75 inc. 22° de la Constitución Nacional, así como también de la jurisprudencia interamericana invocada, cuya inaplicación en el caso puede dar lugar a responsabilidades internacionales en cabeza del Estado Argentino.

### V. PETITORIO:

Por todo lo expuesto, le solicito tenga a bien entregar la información solicitada y tenga presente las autorizaciones conferidas.

